

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: INSTRÚYASE CAMBIO DE INVESTIGADOR SUMARIAL ORDENANDO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°2207/2024, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00030/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 14 de octubre 2024, que Ordena instruir Investigación Sumaria.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 14 de octubre 2024, que Ordena instruir Investigación Sumaria designando a don Maximiliano Hiriarte González como Investigador Sumariante.
2. La Recusación de fecha 16 de diciembre 2024, presentada mediante memorándum N°273/2024 al Alcalde don Boris Acuña González por parte de don Maximiliano Hiriarte González.
3. Que dada la necesidad de dar continuidad a la Investigación Sumaria es pertinente emitir el presente acto administrativo.

DECRETO

1. INSTRÚYASE, cambio de Investigador Sumariante, con la finalidad de que se determinen las causas, circunstancias y participación en los hechos expuestos.
2. DESÍGNESE, como Investigador Sumariante don José Godoy Gómez, funcionario Contrata Grado 8° Abogado Unidad Jurídica de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°2207/2024	Digital	Ver		
Recusación Maximiliano Hiriarte	Digital	Ver		

BAG/FMS/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAXIMILIANO IGNACIO HIRIARTE GONZALEZ - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA
BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SONIA SOTO SOTO - SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20591071&hash=f0d8e>